



RIO BUENO, 31.07.2019

EXENTO Nº 3204 VISTOS:
IDDOC: 355682

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Fiscalización realizada por la Inspección Municipal.-
- 4.- Acuerdo N° 417 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal.
- 5.- La solicitud de Eliminación de la patente Rol 4-87, de giro restaurant a nombre de la sociedad Comercial y servicios Lourdes Ltda, Rut N° 76.343.114-2.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar situación de la patente Rol 4-87.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE** la patente Rol 4-87, a nombre de la sociedad Comercial y servicios Lourdes Ltda, Rut N° 76.343.114-2.
- 2.- **REGÍSTRESE** la eliminación en el Rol de patentes correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A INSPECCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLEN LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE